

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao CAFED-CALLAO

Resolución Presidencial N° 003-2024-CAFED/PR

Callao, 01 de Febrero de 2024

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED.

VISTO:

La Carta S/N, de fecha 08 de enero del 2024, por el cual, el Abog. MOISES IVAN CABRERA ROJAS, identificado con DNI N° 40123464, presentó su renuncia voluntaria irrevocable al cargo de Gerente de Asesoría Jurídica del Fondo Educativo del Callao-CAFED, siendo su último día de labores el viernes 12 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000007 de fecha 25 de enero de 2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao- CAFED, modificado mediante Ordenanza Regional N° 000004 de fecha 21 de febrero de 2012;

Que, de conformidad al literal d) del artículo 18° del citado Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED, es función del Presidente del Consejo Directivo: designar, encargar, ratificar o cesar al Gerente y demás funcionarios de confianza, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento en mención;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 021-2023-CAFED/PR, de fecha 21 de agosto del 2023, se resolvió designar temporalmente al Abog. MOISES IVAN CABRERA ROJAS, servidor contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación del Servicio Administrativo de Servicios – CAS en el puesto de Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 08 de enero del 2024, por el cual, el Abog. MOISES IVAN CABRERA ROJAS, identificado con DNI N° 40123464, presentó su renuncia voluntaria irrevocable al cargo de Gerente de Asesoría Jurídica del Fondo Educativo del Callao-CAFED.

Que, estando a lo expuesto y conforme al Literal d) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: ACEPTAR con eficacia anticipada al 12 de enero de 2024, la renuncia voluntaria irrevocable presentada por el Abog. MOISES IVAN CABRERA ROJAS, en el puesto de Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, efectuado mediante Resolución Presidencial N° 021-2023-CAFED/PR de fecha 21 de agosto de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR, la presente Resolución Presidencial a la parte interesada y las diferentes dependencias del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Comité de Administración del Fondo Educativo Callao




.....
CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO

